



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

26a. REUNION – 25a. SESION ORDINARIA– 12 DE OCTUBRE DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ERCOLI, Roberto Raúl  
GERARDI, Betiana Florencia  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
IANTOSCA, Miriam  
INSAUSTI, María de las Mercedes  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LEMONS, Julián  
LERA, Matías  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PERA, Ricardo  
PISANI, María Soledad  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
STREITENBERGER, Marcos  
VITALINI, Nicolás

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Salliqueló entre Garibaldi y Bermúdez (vereda par)", Exp. 894-HCD-2017.(P.11)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo copia del expediente 2-3510/2017, Exp. 1.026-HCD-2017.(P.8)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de baches, Exp. 1.027-HCD-2017.(P.9)

III - Proyecto de comunicación solicitando trabajos de bacheo sobre la calle Paraná en el tramo comprendido entre las calles Pampa Central y Libano, Exp. 1.021-HCD-2017.(P.10)

IV - Proyecto de comunicación reiterando solicitud para la colocación de un equipo de semaforización y señalización en la intersección de las calles Pampa Central intersección Paraná y Pampa Central intersección Brasil, Exp. 1.022-HCD-2017.(P.10)

V - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el desarrollo de un sistema de detección de monóxido de carbono llevado a cabo por alumnos de la carrera de Ingeniería Electrónica de la

Universidad Nacional del Sur, Exp. 1.023-HCD-2017.(P.10)

- VI. Proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda, analice la factibilidad de incorporar en el Presupuesto del año 2018 una partida destinada a la puesta en valor del Barrio Inglés, Exp. 964-HCD-2017.(P.10)
- VII. Proyecto de resolución expresando el beneplácito por el proyecto de Ley Nacional sobre Libertad Religiosa impulsada por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Cultos de la Nación, Exp. 849-HCD-2017.(P.10)
- VIII. Proyecto de ... Universidad Nacional del Sur solicita se declare de Interés Municipal la XV Competencia Internacional de Robótica, Exp. 983-HCD-2017.(P.10)
- IX. Proyecto de resolución solicitando al Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Bahía Blanca que invite a sus matriculados a exhibir en las inmobiliarias un cartel perfectamente visible en lugar destacado que contenga el enunciado de los derechos de los inquilinos, Exp. 981-HCD-2017.(P.11)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)

6 - Orden del Día.

I. Proyecto de ordenanza creando el Programa "Oficinas Descentralizadas de Justicia de Bahía Blanca", Exp. 205-HCD-2016.(P.17)

II. Proyecto de decreto concediendo a ABADI la utilización de la Banca 25, Exp. 1.066-HCD-2016.(P.17)

III. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instruya sobre las construcciones accesorias de las redes de servicios, Exp. 1.114-HCD-2016.(P.17)

IV. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la finalización de la obra de cordón cuneta en Avda. 25 de Mayo de la localidad de Cabildo, Exp. 1289-HCD-2016.(P.17)

V. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la posibilidad de realizar una perforación en la plaza del barrio Los

Horneros, Exp. 474-HCD-2017.(P.17)

VI. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención y el arreglo del bache existente en el pavimento de calle Sixto Laspiur y Bravard, Exp. 727-HCD-2017.(P.17)

VII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de bocacalles rotas por la pérdida de agua en la calle Charcas en su intersección con Humboldt y Rincón, Exp. 752-HCD-2017.(P.17)

VIII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que brinde al Centro de Jubilados 28 de Agosto, los distintos talleres artísticos y/o culturales gratuitos del municipio, Exp. 608-HCD-2017.(P.17)

IX. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los Campeonatos Argentinos de Bowling A y B, que se desarrollarán en nuestra ciudad organizados por la Liga Bahiense de Bowling, Exp. 884-HCD-2017.(P.17)

X. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "Circuito Corsos Barriales Bahienses 2018", Exp. 904-HCD-2017.(P.17)

XI. Proyecto de resolución otorgando al señor José Angel Lorenzo Valle, la distinción de "Personalidad destacada de la Cultura", Exp. 924-HCD-2017.(P.3)

XII. Proyecto de ordenanza convalidando el Convenio Reserva Inmueble suscrito entre la Comuna y el Centro de Jubilados y Pensionados Villa Ressia, Exp. 873-HCD-2016.(P.17)

XIII. Proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada suscrito entre Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", el Colegio de Médicos de la Pcia. de Buenos Aires Distrito X y la Dra. Pamela Soledad Vega, Exp. 709-HCD-2017.(P.17)

XIV. Proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada suscrito entre Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", el Colegio de Médicos de la Pcia. de Buenos Aires Distrito X y la

Dra. Yael Ruth Tolosa, Exp. 933-HCD-2017.(P.17)

XV. Proyecto de ordenanza modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 18.956, Exp. 158-HCD-2017.(P.17)

XVI. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de reductores de velocidad y la demarcación de sendas peatonales en la intersección de las calles Tierra del Fuego y 1810, Exp. 860-HCD-2016.(P.17)

XVII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre la puesta en marcha del registro creado por ordenanza 18.425, Exp. 1.342-HCD-2016.(P.17)

XVIII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe en relación a las medidas de seguridad y otros controles destinados a la prevención de incendios en el Parque de Mayo, Exp. 35-HCD-2017.(P.17)

XIX. Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas" en el inmueble ubicado en calle Bélgica y Bolívar, Exp. 864-HCD-2017.(P.17)

XX. Proyecto de resolución solicitando a la Autoridad del Agua y al Departamento Ejecutivo la urgente intervención del predio ubicado en calles Punta Alta, Baigorria, Rojas y Necochea, Exp. 37-HCD-2017.(P.17)

XXI. Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas, la obra: "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca -Etapa II-año 2016- 24 cuadras", Exp. 27-HCD-2017.(P.17)

XXII. Proyecto de ordenanza convalidando el Convenio de Colaboración suscripto entre la Comuna y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Exp. 694-HCD-2017.(P.17)

XXIII. Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, Exp. 972-HCD-2017, 888, 890, 896-HCD-2017.(P.17)

-Apéndice.(P.18)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de octubre de 2017, a la hora 15:00.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

#### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 23 del día 21 de septiembre de 2017.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 21 y 22 de los días 7 y 14 de septiembre de 2017, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del Punto XI del Orden del Día, es el expediente 924, proyecto de resolución otorgando al señor José Angel Lorenzo Valle la distinción de "Personalidad destacada de la Cultura".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento de dicho punto.

-Unanimidad.

XI

#### OTORGANDO AL SEÑOR JOSE ANGEL LORENZO VALLE LA DISTINCION DE "PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura de los considerandos del proyecto.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así: "VISTO

La basta trayectoria cultural y deportiva del Sr. José Angel Lorenzo Valle, en la ciudad de Bahía Blanca, y

#### CONSIDERANDO

Que el Sr. José Ángel Lorenzo Valle nació el día 10 de Agosto de 1967 en la localidad de San

Agustín en (Balcarce). Casado, y padre de dos hijos. Historiador, productor musical, teatral, televisivo, cinematográfico, radial, publicitario y deportivo. Amante del Tango, el boxeo y apasionado de la Historia.

Que además fue mánager de boxeo, conduciendo la carrera de grandes pugilistas nacionales e internacionales; fundador de la revista mensual "Noche de KO", Director del semanario "El informador del Gran BSAS" del semanario "Dossier Federal" y del Diario digital "Realidad Bonaerense", ideólogo de la cruzada por más difusión de tango y folklore en los medios masivos de comunicación y del ciclo de conferencias "Historia de dos pasiones: tango y box" con la participación de Osvaldo Principi, Julio Ernesto Vila y Oscar Himschoot.

Que asimismo fue creador y Director del Festival Nacional de Tango "CARLOS DI SARLI" de Bahía Blanca y el Ciclo BAHIA BLANCA NO OLVIDA que contempla ciclos mensuales de cine, espectáculos de tango, presentación de nuevos talentos y conferencias sobre historia nacional y mundial, entre otras múltiples actividades.

Que es fundador de las bibliotecas "Alfredo Palacios", de Santos Lugares y "Juana Manso", de Pablo Podestá, del Festival Nacional de Tango de Monte Hermoso y del Festival Nacional de Tango Itinerante DISCEPOLIN.

Que fue secretario de Relaciones Institucionales del Centro de Estudios de los Intereses Nacionales (CEIN) y actual Presidente del Centro de Estudios y Difusión de la Cultura Popular Argentina (CEDICUPO) y del Consejo Latinoamericano de Cultura.

Que es autor de varios libros entre ellos: "Perfume de KO", "Francisco Ramírez, el caudillo enamorado" (2013), "En el naipe del vivir, historias de Tango, Boxeo y Turf" (2015), "Tambaleando madrugadas" (2017), "Carlos Di Sarli, el señor con alma de niño" (2012, junto a E. Giorlandini y G. A. Biondo), "Roberto Achával, el último cantor de Pichuco" (2013, junto a G. A. Biondo), "Chaco, una provincia que enamora" (2014, junto a Gabriela A. Biondo), "El silencio que mastica el pucho" (junto a G. A. Biondo, M. Estrada, E. Benítez, E. Giorlandini y E. A. Hosni), "Tanguito. Historia, personajes y anécdotas del 2x4" (2016, junto a Gabriela A. Biondo) y gran cantidad de artículos sobre una enorme variedad de temas (historia, tango, boxeo, etc.).

Que además el Sr. José Valle tiene una amplia y nutrida labor en márketing de empresas y producción de espectáculos entre los que se

destacan: las obras de teatro "El Acompañamiento", con Julio Gini y Delfor Medina, "Pechugas a la crema" con Delfor Medina, Romina Gay, Silvia Peyrou y Juan Carlos Lamas, "El varieté" con Delfor Medina, Silvia Peyrou y María Alexandra, "Noche de Guapos" con Juan Carlos Lamas y Vicente Rubino, "Patio de tango" con Delfor Medina, María Alexandra, Hugo Migliori y su orquesta, "Por las calles del recuerdo" con Delfor Medina, La Orquesta de Guillermo Meres y la cantante Gaby, "En nombre del padre" con Hugo del Carril (h) y las Guitarras de los Benítez, "Look Tango" con la cantante Gaby, Hugo del Carril (h), Francisco Llanos, Calígula, Silvia Peyrou, Rafael Blanco, Quinteto Ventarrón, Carlos Galván Trio, el cantante Diego Hernán. "La noche de la nostalgia" con Rubén Mattos, Heleno, Silvia Peyrou y la cantante Gaby.

Que produce y conduce programas radiales desde hace 31 años, actualmente desempeñándose en "La fama es puro cuento" (Radio Mitre), "Realidad Bonaerense" (en más de veinte radios de la provincia de Buenos Aires) y "Vuelvo a vivir, vuelvo a cantar" (Radio Universidad Nacional del Sur).

Que anteriormente produjo "Noche de KO" (Radio Nacional), "Perfume de KO" (Radio del Pueblo), "Aquellas viejas historias de amor" (Radio El Mundo), "Boxingmania" (Radio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires), "Un sábado más en Buenos Aires" (Radio El Mundo), "Música a mi manera" (FM Identidad, Tigre y LU3 Bahía Blanca).

Que ha sido premiado y distinguido, entre ellos: Ganador del premio Nacional Quijote de Oro 2012 y 2014 como conductor y productor del ciclo radial "La Fama es Puro Cuento" a mejor programa de música ciudadana y mejor programa de radio AM; Ganador del premio nacional "Lanín de Oro" 2012 como conductor y productor del ciclo radial "La Fama es Puro Cuento"; Ganador del premio "Raíces" por su libro "En el naipe del vivir, Historias de Tango, boxeo y turf" 2015; Ganador Premio Internacional Dr. Delgado Celis 2015 a la trayectoria; Ganador del premio "Fortaleza Protectora Argentina" 2016 como conductor y productor del ciclo radial "La Fama es Puro Cuento".

Que además ha realizado sendos cursos y seminarios, entre ellos: Curso de Publicidad en Tv Sadra, 1997; Seminario de Marketing estratégico en Divulgación dinámica México, 1998; Curso de Producción de Radio y Tv. COSUPED 1999; Seminario intensivo de marketing deportivo en ESDED, Barcelona,

España 1999; Curso de marketing deportivo en la universidad de Glion(Suiza) 2001;- Carrera de Marketing- Universidad de Palermo; Seminario de Marketing Estratégico Universidad Menéndez Pelayo (España) 2002; Curso Profesional de Marketing Político, Universidad Católica de Valencia (San Vicente Mártir) 2008; Seminario "La Argentina que viene" Buenos Aires, 2008 Infobae profesional; Seminario "Finanzas para el nuevo ciclo de la economía mundial" Buenos Aires 2008, infobae profesional; Curso "Formación de dirigentes para una Argentina productiva" Mov. Productivo Argentino 2008; Seminario proyecto Generación Bicentenario, Jefatura de Gabinete (PEN, 2009); Simposio Iberoamericano de open government Facultad de Ciencias Económicas UBA 2010; Participó del Tercer Congreso Argentino de Cultura "Cultura y Federalismo en el Bicentenario. Por una cultura federal en el camino hacia la integración latinoamericana" 2010; Tercer Foro Internacional de las Sociedades Digitales 2010; 1er Curso de Formación Política en GESTAR, 2010; IV edición del Foro Internacional de las Sociedades Digitales; Participó de la Feria y Congreso Internacional "GOBIERNO Y SERVICIOS PUBLICOS 2012"; CONGRESO INTERNACIONAL DE FEDERALISMO Y TERRITORIOS (La Rioja 2012); Curso de Pensamiento Nacional en instituto Gestar 2012; Mención especial en el curso Nacionalismo y populismo en Nuestramérica: Los procesos de la Tercera Posición en nuestro continente Instituto Gestar 2013; Pensamiento nacional Gestar 2013; Participó del Congreso Iberoamericano de Revisionismo Histórico 2013; 7, 8 y 9 de noviembre, en el Hotel Savoy de la Ciudad de Buenos Aires; Elaboración y evaluación de Proyectos Sociales Gestar 2014; Modelos económicos en perspectiva histórica Gestar 2014; Década Ganada Elecciones 2013:Cómo votan los argentinos? Gestar 2013.

Que asimismo ha realizado producciones culturales tanqueras, entre ellas: Ideólogo y productor de monumentos a Carlos Gardel en Bahía Blanca, Mar del Plata (junio 2011) y Monte Hermoso (febrero 2015), a Carlos Di Sarli y valores que Bahía Blanca le ha dado al tango como Carlos Di Sarli, Francisco Amor, Armando Lacava, Augusto P. Berto, Mario Iaquinandi, los Hnos. Persia, Juan Carlos Marabio Catán, Eduardo Giorlandini, entre otros - Monumento y mural emplazados en la Plaza del Tango de Av. Cerri 900 - ; Ideólogo y productor de merecidos homenajes a personalidades de la cultura con colocación de referencias en distintas calles y fachadas de la ciudad de Bahía Blanca: Baldosas que No Olvidan - a Juan Carlos Cobián, Mario

Iaquinandi, Eduardo Giorlandini y Mario Grossi -autores del tango "Villa Mitre"-, placas dedicadas a Homero Manzi, Alfredo Le Pera, Armando Lacava, Carlos Gardel y sus guitarristas, Carlos Amado, Carlos Di Sarli, Ernesto Lazzatti, Osvaldo Pugliese, Facundo Cabral, Ben Molar, etc.); Productor General y guionista del documental Recordando a Carlos Gardel (junio 2011); Creador y Productor del Festival Nacional de Tango Carlos Di Sarli de Bahía Blanca, del Festival de Tango de Monte Hermoso y el Festival Nacional de Tango Itinerante Discepolín; Productor del Film Documental Carlos Di Sarli, El señor del Tango, 2013; Productor de Homenaje en todo el País a Julio Cartazar en su centenario; Productor de Homenaje a Aníbal Troilo en su centenario; Creador del Ciclo Bahía Blanca NO olvida que contempla - Historia y Tango en el cine - ciclo mensual de cine , Un vermut con la historia - ciclo mensual de charlas y música en vivo -, Remembranzas - ciclo mensual de tango, - Cuenta Conmigo - ciclo mensual de nuevos valores - , Tributo a la nostalgia - ciclo de música y humor -, Divertango - show musical para alumnos de jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias, con música en vivo, audiovisuales e introducción al género tanguero para los más jóvenes - y jornadas temáticas como Jornadas Gardelianas - homenaje anual a Carlos Gardel en el mes de junio -, Festival Nacional de Tango Carlos Di Sarli - festival anual de tango realizado cada mes de octubre en Bahía Blanca -, Pichuco x Siempre - homenaje anual a Aníbal Troilo que se realiza cada mes de julio - Certamen competitivo Roberto Achával para cantantes de tango que se realiza anualmente en la ciudad de Bahía Blanca. Varios de estos ciclos son gratuitos y se incluyen también eventos a beneficio de distintas entidades de la ciudad - Hogar Mamá Margarita, Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, Centro Luis Braille, etc.

Que esta iniciativa se reconoce el aporte que ha realizado el Sr. Valle a la cultura bahiense.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la distinción de "Personalidad destacada de la Cultura" a la Sr. José Ángel Lorenzo Valle, por su valiosa trayectoria artística".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos al concejal autor del proyecto y a José a recibir el reconocimiento.

-Se entrega reconocimiento.(Aplausos)

SR. LORENZO VALLE.- Buenas tardes, simplemente agradecer, siempre que se distingue algo relacionado al tango nosotros nos ponemos contentos porque vivimos, sentimos y caminamos ese ritmo.

Quiero reconocer la tarea del Ciclo “Bahía Blanca no olvida”, para mí es muy importante porque entre todas las cosas que se hicieron se trajeron los restos de Achával que era algo que estaba postergado y estaba abandonado; y ahora estamos trabajando para traer acá cerquita los restos de Carlos Cobián para que descansen en su Pigué natal.

Agradezco a Italiano, a Nicolás y todos ustedes. Muchísimas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:10.

-A la hora 15:12.

#### 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de General La Madrid: Adjunta copia resolución N.º 682/2017

-Promulgando con el N° 19.059: Uso “Oficina Administrativa con Guarda de Camiones”.

-Con el N° 19.065: Reconocimiento daños al Sr. Luciano Mengarelli.

-Con el N° 19.066 : Excedente Fiscal.

-Con el N° 19.067: Modificación Art. 4° de la Ordenanza 18642.

-Con el N° 19.068: Extensión de Desagües Cloacales en Barrio Millamapu.

-Con el N° 19.069: Modificar Art. 3° de la Ordenanza 18690.

-Con el N° 19.071: Reconocimiento daños Sr. Alberto Martínez.

-Con el N° 19.074: Pavimentación calle Tierra del Fuego.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.005-HCD-2017: Vecinos Barrio Patagonia solicitan prohibir estacionamiento en calle Quillén de 8:00 a 20:00 horas.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.006-HCD-2017: Carlos Fabián Lugones,

solicita retiro de frente calle Nicolás Perez s/n.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.010-HCD-2017: Convenio de colaboración entre Municipalidad de Bahía Blanca y Asociación Concesionarios República Argentina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.414-HCD-2014: Eleva anteproyecto Ordenanza. Extensión Red Desagües Cloacales Chaco.

-Exp. 900-HCD-2017: Solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre sanción dispuesta al agente legajo 13.398.

#### II

#### Proyectos Presentados

-Exp. 1.007-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a Aguas Bonaerenses S.A. Tareas de Reparación y Mantenimiento en un sector del Barrio Villa Delfina, autoría del concejal Nuñez Fariña.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.009-HCD-2017, proyecto de ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de Velocidad en la calle Vieytes, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.016-HCD-2017, proyecto de ordenanza reservando el espacio de estacionamiento frente a Farmacias, autoría del concejal Nuñez Fariña.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.017-HCD-2017, proyecto de ordenanza Creando el Programa Municipal de Capacitación en Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP) “SALVAR UNA VIDA” a empleados de todas las dependencias de la administración pública de Bahía Blanca, autoría de la concejal Massarella.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 1.019-HCD-2017, proyecto de resolución incorporando a la planta profesional a los agentes de salud que se encuentren encuadrados en el Programa Médicos Comunitarios, autoría del concejal Nuñez Fariña.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.020-HCD-2017, proyecto de decreto realizando en el marco del Honorable Concejo Deliberante un debate abierto y público el día martes 17 de Octubre de 2017, autoría de los concejal Iantosca, Insausti y Salaberry.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.021-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando trabajos de bacheo sobre la calle Paraná, en el tramo comprendido entre las calles Pampa Central y Libano, autoría del todo el Bloque Frente

Renovador.

-Exp. 1.022-HCD-2017, proyecto de comunicación reiterando solicitud para la colocación de un equipo de semaforización y señalización en la intersección de las calles Pampa Central y Paraná y Pampa Central y calle Brasil, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.023-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Desarrollo de un Sistema de Detección de Monóxido de Carbono llevado a cabo por alumnos de la Carrera de Ingeniería de la UNS, autoría de todo Bloque Frente Renovador.

-Exp. 1.024-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la "Jornada de Cuidados Paliativos – Hacia Una Ética de la Praxis Profesional", autoría del concejal Santomassimo acompañado de los concejales Pisani, Compagnoni y Biondini.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública)

-Exp. 1.025-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Misión Comercial y de Vinculación por Corredor Biocénico Trasandino del Sur, autoría de los concejales Streitenberger acompañado de los concejales Pisani y Compagnoni.(A la Comisión de Educación, Cultural y Acción Social)

### III

#### Pedidos de Particular

-Exp. 1.008-HCD/2017: Olivera Marcos Suárez. Solicita la Banca 25. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.012-HCD/2017: Graciela Baez: Solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.013-HCD/2017: ABADI - Solicita la Banca 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.014-HCD/2017: ABADI . Solicita subsidio.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.015-HCD/2017: Jara José Elbio. Solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Notas Recibidas:

-Circuito de Corsos Barriales Bahienses 2017: Eleva nota con actividades a realizar con sus antecedentes en expte 904-HCD/2017.

-UOCRA: Eleva nota resolución Delegado Normalizador.

-JULIO CESAR TOLEDO: Eleva nota para ser agregada al Exp. 461-HCD/2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.026-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo copia del expediente 2-3510/2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.027-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de baches.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.020-HCD-2017 para que realice en el marco del HCD un debate abierto y público para el día martes próximos entre los candidatos a concejales de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.021-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- De igual forma, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.022-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- De igual forma, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.023-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 964-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

###### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 464-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la repavimentación de la carpeta asfáltica de calle Brandsen al 100.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 806-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza N.º 18.936.

-Exp. 250-HCD-2017, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la señora María Lourdes Sáez

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 802-HCD-2017, proyecto de decreto convalidando el Convenio de Cooperación Especifico suscripto entre el Municipio y el Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 671-HCD-2016, proyecto de ordenanza estableciendo un espacio reservado para parada de abastecimiento las 24 horas sobre Avda. Alem, numeración domiciliaria 388-398.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.334-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre la Dirección de Estadísticas Municipal y la Agencia de Inversiones y Comercio Exterior.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### OBRAS PUBLICA, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 894-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Salliqueló entre Garibaldi y Bermúdez (vereda par)".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 849, 983 Y 981-HCD-2017. En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:20.

-A la hora 15:40.

#### 5

##### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

#### I

##### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO COPIA DEL EXPEDIENTE 2-3510/2017

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.



SR. SALABERRY.- Señor presidente, la presente minuta es un pedido para que se reenvíe el expediente mediante el cual se tramitó una resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, la Resolución 2-3510/2017, mediante la cual se le otorgó una exención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la empresa Profértil.

¿Por qué pedimos este expediente? En realidad cuando uno lee los fundamentos de la resolución se plantea la exención en virtud de una ordenanza de Promoción Industrial que desde nuestro punto de vista genera muchísimas dudas en cuanto a la vigencia de esa ordenanza; y ¿por qué digo esto, señor presidente? Porque en realidad si uno lee los medios de comunicación de un año o un año medio atrás, el aumento de la productividad que se da mediante la inversión por parte de la empresa Profértil fue de un 11% de la capacidad productiva que tenía instalada.

Lo cierto es que existe una ordenanza vigente mediante la cual el Municipio de Bahía Blanca adhirió a la Ley Provincial de Promoción Industrial cuya legislación forma parte ya de nuestro digesto jurídico local y que establece requisitos o condiciones para poder otorgar exenciones de este tipo en virtud de inversiones por ampliaciones de plantas productivas, en este caso en nuestra ciudad.

La Ley Provincial a la cual nosotros adherimos mediante ordenanza establece que “como mínimo tiene que existir una ampliación del 50% de la capacidad productiva”, es decir para que el Municipio pueda hacer lugar a esta exención, que en términos de dinero, señor presidente, estamos hablando de un número muy importante, \$ 16.000.000, es decir la inversión de Profértil fue de \$ 2.000.000.000, es decir una ampliación de un 11% de su capacidad productiva.

Esta ordenanza que es ley hoy en Bahía Blanca establece este requisito, condición o estándar mínimo para poder otorgar esta exención, es decir, no otorgar una exención impositiva por cualquier tipo de inversión sino por una que tenga una envergadura fijada por la ley que es realmente una envergadura importante que amerite que el Estado le permita deducir de la base imponible la inversión realizada.

Y esto no se da en este caso puntual porque en realidad el monto de inversión y la capacidad productiva no se aumentó en un 50%, se aumentó en mucho menos. De allí que surge la duda de por qué se otorgó esta exención que es sumamente importante porque son recursos que pierden todos los bahienses, plata que podría entrar al erario público y que podría destinarse a obras de cloacas, con esto haríamos la obra de

cloacas en Hardyn Green, obras de cloacas en otros barrios que son sumamente necesarias; para tomar una idea, no hablamos de \$ 500.000 sino de \$ 16.000.000.

Por eso queremos que se envíe el expediente porque además nos genera dudas quiénes firmaron la resolución a los fines de poder también evacuar dudas respecto de algún tipo de conflictos de interés de los funcionarios que pudieron haber firmado esta exención que, repito, en su ordenanza fijada a la cual adherimos se establece como condición mínima una ampliación de un 50% de la capacidad productiva -que en este caso lo que hemos podido ver a través de los medios de comunicación- no se cumple porque Profértil durante el año 2015-2016 anuncia la inversión manifestando que el aumento de la capacidad productiva iba a ser tan sólo de un 11% de la capacidad actual.

Por eso es muy importante que todos podamos despejar estas dudas, que podamos analizar este expediente porque estamos hablando de mucho dinero de una exención, imagine, señor presidente, que nosotros votamos acá exenciones impositivas de personas que tienen escasos recursos, y todas pasan por el Concejo Deliberante. Esta es una exención de muchísimo dinero en donde habrá que analizar más en profundidad qué es lo que ocurrió en ese expediente para determinar si realmente se dio o no el aumento de la capacidad productiva que como condición establece la ley provincial a la cual Bahía Blanca ha adherido, porque cuando un Municipio adhiere a una ley provincial la recepta como derecho interno, como norma vigente interna.

Cuando uno ve el fundamento de la resolución, uno ve que se toman de una norma que cualquier abogado entendido en la materia sabe que es incompatible con la norma posterior ya que la ley posterior deroga la ley anterior.

Así es que esperemos que pronto se pueda enviar el expediente y despejemos todas las dudas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION DE BACHES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO TRABAJOS DE BACHEO SOBRE LA CALLE PARANA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PAMPA CENTRAL Y LIBANO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **REITERANDO SOLICITUD PARA LA COLOCACION DE UN EQUIPO DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES PAMPA CENTRAL INTERSECCION PARANA Y PAMPA CENTRAL INTERSECCIÓN BRASIL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### V

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE DETECCION DE MONOXIDO DE CARBONO LLEVADO A CABO POR ALUMNOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTRONICA DE LA UNS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VI

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA, ANALICE LA FACTIBILIDAD DE INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 UNA PARTIDA DESTINADA A LA PUESTA EN VALOR DEL BARRIO INGLES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VII

#### **EXPRESANDO EL BENEPLACITO POR EL PROYECTO DE LEY NACIONAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA IMPULSADA POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CULTOS DE LA NACION**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VIII

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL LA XV COMPETENCIA INTERNACIONAL DE ROBOTICA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de **resolución.**

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**SOLICITANDO AL COLEGIO DE MARTILLEROS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA QUE INVITE A SUS MATRICULADOS A EXHIBIR EN LAS INMOBILIARIAS UN CARTEL PERFECTAMENTE VISIBLE EN LUGAR DESTACADO QUE CONTENGA EL ENUNCIADO DE LOS DERECHOS DE LOS INQUILINOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, esta iniciativa surge a raíz de la gran cantidad de complicaciones que se presentan -y se siguen presentando- al momento de celebrar un contrato de alquiler.

En junio de este año hemos aprobado un proyecto de creación de la Oficina Municipal de Atención a Inquilinos y Consorcionistas, proyecto que ya tiene número de ordenanza, no ha llegado en el despacho de Asuntos Entrados la promulgación, pero bueno, entendemos que pasado el tiempo legal ya queda promulgada de pleno derecho, y esperamos que en lo inmediato, señor presidente, se ponga en práctica porque todos los días llegan consultas a este Cuerpo o a través de las redes sociales con respecto a violación de los derechos de los inquilinos.

Y esta iniciativa surge también porque en la medida que uno conoce los derechos los puede ejercer; si no los conoce directamente no los puede reclamar; por eso le estamos pidiendo al Colegio de Martilleros que invite a todos sus matriculados a exhibir un cartel en un lugar visible de cada inmobiliaria -en el 90% de los casos sus matriculados tienen inmobiliarias- de exhibir un cartel que de cuenta los derechos que tienen los inquilinos.

Y a modo enunciativo se consignan en este proyecto algunos derechos que deberían estar, derechos que surgen a través de lo que establece el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que entró en vigencia el 1° de agosto del año 2015.

Entre ellos citamos que el cartel debe contener el derecho a que el inmueble cumpla con todas las leyes de salubridad para las personas y las cosas; si el destino es habitacional no puede requerirse al inquilino el pago de alquileres anticipados por períodos mayores a un mes, depósitos de garantías o exigencias similares por cantidad mayor del importe equivalente a un mes de alquiler por año; como bien sabe usted, señor presidente, están solicitando montos que

son exorbitantes y que se viola este tipo de artículo.

Tampoco se puede exigir el pago del valor llave o su equivalente; y un tema no menor que es que el contrato de alquiler no podrá ser inferior a dos años, si es habitacional. Como sabemos hay una iniciativa de modificar esto y pasarlo a tres años, pero actualmente el Código Civil habla de dos años, y actualmente hay algunas inmobiliarias que están haciendo contratos de alquiler por un año y algunas los están haciendo por seis meses violando estos derechos de los inquilinos.

También hay otros artículos que se pide con esta iniciativa que a modo enunciativo también se expliquen con respecto a las expensas extraordinarias que siempre son a cargo del propietario, hay algunos casos en los cuales se le exige al inquilino.

A esta situación todos estamos expuestos, de hecho algún concejal de este Cuerpo me ha consultado sobre los derechos porque le ha pasado algún tipo de situación particular con respecto a inmuebles.

Esperemos que esta invitación que le hacemos a los matriculados del Colegio de Martilleros de frutos positivos, que se pueda exhibir un cartel de estas características para que se empiece a respetar los derechos de los inquilinos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**Despacho de Comisión  
tratado sobre tablas**

-Exp. 894-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Salliqueló entre Garibaldi y Bermúdez (vereda par)".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

**MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, la primera manifestación tiene que ver con un expediente que sometimos a consideración del Cuerpo en el

día de hoy y que no logró reunir los votos suficientes para que se aprobase. Me refiero, señor presidente, al expediente mediante el cual impulsábamos el debate de candidatos a concejales, es decir, de quienes somos postulantes para representar ni más ni menos que a los ciudadanos de nuestra querida ciudad.

Solicitamos que se haga como se hizo en el 2015, como se hizo en el 2013, como se hizo en el 2007, en el 2009; es decir, como se hizo prácticamente siempre durante los últimos años, fíjese, señor presidente, con gobiernos de otro signo político, cuando muchos de los que hoy se niegan a dar un debate público, de cara a la gente, en aquel momento reclamaban, imploraban que por la democracia, los valores, la ciudadanía, la Constitución Nacional y todo lo que usted quiera, había que debatir, porque el debate no es ni más ni menos que lo que enriquece a nuestra República, porque no es una buena forma, no es una forma republicana esconderse, rehuir al debate, porque eso no sólo es un derecho de quienes se postulan sino que es mucho más profundo, tiene que ver con el respeto a las ciudadanos, tiene que ver con el derecho a oír las propuestas, lo que representan cada uno de los que pretenden ocupar un lugar, en este caso en este recinto.

Sin embargo claro, antes sí había alguien que no quería debatir era un fachista, era alguien que no era republicano, era alguien que no respetaba las instituciones. ¡Cuántas veces hemos escuchado esto, señor presidente!

Ahora, la democracia se cambia no con un eslogan, se cambia con hechos concretos. Uno puede acceder al poder para tener poder por el poder mismo, pero dependiendo lo que se haga, que es lo que está haciendo en este momento Cambiemos claramente, porque dependiendo lo que se haga, se la nutre, se la fortalece, se la solidifica a la democracia y lo que se haga es, como mínimo, exponer las propuestas que cada uno tiene, exponer cuántos proyectos presentó uno en los últimos cuatro años, en qué se benefició no uno, sino la ciudad en estos cuatro años, habiendo pasado por este Cuerpo.

Es básico eso, señor presidente. Mire, no se trata de ganar una elección o de perder una elección, se trata de una conducta democrática, se trata de cómo uno concibe a la República, se trata de cómo uno concibe al ciudadano y al vecino, de respetarlo, de valorarlo, aun aquel que lo puede acompañar con el voto o aquel que no lo acompaña circunstancialmente con el voto, pero que no por eso debe dejar de perder ese derecho a poder escucharlo. Tanto nos ha costado a los argentinos tener la democracia, nunca es bueno negarse.

Este proyecto también lo presentamos porque

se iba a hacer un debate público que había sido anunciado, que había sido promocionado en un canal de aire de nuestra ciudad, en Canal 7 para ser concretos. Al resto de los postulantes nos llegó la invitación, nos llegó el temario, nos llegó absolutamente todo, la fecha, el día y la hora en que teníamos que estar, era este domingo 15. Sin embargo fuimos anoticiados de que el debate no se llevaba adelante porque Cambiemos no quería concurrir al debate.

Por supuesto que esto también habla de la necesidad de que tengamos una democracia en donde los medios tienen un rol preponderante no de proteger al gobierno de turno, sino de ejercer su rol de periodismo, de comunicación hacia la gente, de independencia del poder político de turno, y lo que debió haber pasado es que este medio de comunicación debió haber celebrado el debate aun con la silla del candidato de Cambiemos, que circunstancialmente es el presidente del Cuerpo Deliberativo, aun con esa silla vacía.

Sin embargo eso no fue así, no es así, y yo lo lamento y lo pido desde acá, desde esta humilde banca que representa a muchos bahienses que tal vez no nos acompañen con el voto, pero que no por eso dejan de reconocer la necesidad de ser escuchados, la necesidad de que cada uno de los postulantes den a conocer sus propuestas de manera masiva ante toda la ciudadanía.

Eso no se dio y por eso presentamos este proyecto, porque los dirigentes pasamos, la política tiene vuelta, es como un círculo que gira y gira permanentemente, a veces te toca estar más arriba, a veces más abajo, pero lo importante es la actitud que uno tiene frente a este tipo de cuestiones, que siempre debe ser la misma en el éxito, en la derrota, dar la cara, exponer frente al vecino y no excusarse o rehuirle al debate público, al debate abierto, a ese que pueden ver miles y miles de bahienses.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, tras un profundo debate interno nuestro bloque decidió no acompañar esta propuesta interesante, valiosa y de buena voluntad de organizar un debate aquí en el recinto del Concejo Deliberante por muchos motivos: uno de ellos es que hubiera sido sacar del eje central de la discusión una verdad que a esta altura es incontestable, que es que el oficialismo no quiere debatir en el debate más importante de la ciudad, aquél que más vale la pena, dicho esto con todo respeto por el resto de los muchos debates que se organizan con la mejor de las voluntades en escuelas, en sociedades de fomento; dentro de

un rato hay un debate en una casa de altos estudios, pero el debate más importante, el de mayor repercusión, aquél al que todos los bahienses de alguna manera estaban invitados y convocados a asistir, aquel en el que de alguna manera a través de una tradición que ya se remonta a cinco o seis elecciones se había ganado un nombre, era el que se iba a hacer el domingo en Canal 7, y a ese debate el oficialismo decidió no ir, y eso es lamentable.

No hubiera tenido sentido salir a las corridas, de manera espasmódica, como respondiendo al principio de acción y reacción, desesperados decir "como no debaten en Canal 7 hagamos un debate como podemos aquí en el recinto del Concejo Deliberante", quién lo organiza, cómo lo organiza, quién lo modera, cuáles son los temas, la logística, y hubiera sido por allí poner un poquito de duda sobre un hecho que para nosotros ya es incontrastable y es la lamentable certeza de que el oficialismo no quiso debatir allí donde hacía falta debatir, donde los bahienses merecían que se debatiera, en uno de los principales canales de aire de la ciudad con acceso para que todos los vecinos de nuestra ciudad pudieran ver, allí el oficialismo no va a ir y no se paliaba eso con un debate en el Concejo Deliberante hecho a las apuradas, por más que hubiera existido, y lo valoramos, lo reconocemos, la mejor voluntad de parte de quienes propiciaron este proyecto para tratar de organizarlo como una forma desesperada de ver si se podía remediar lo irremediable.

Lo irremediable es que nos parece un muy mal gesto que aun con buenas perspectivas de resultado, se decida no debatir por parte del oficialismo, porque hay que saber ganar y hay que saber perder. Dice mucho sobre cada uno de nosotros quiénes somos en la derrota, pero mucho más dice quiénes somos en la victoria, cómo procedemos en la victoria, porque la derrota, señor presidente, en todo caso genera un solo compromiso: el compromiso de tratar de mejorar para ver si se puede obtener la victoria en algún momento. Pero la victoria genera muchos más compromisos, genera el compromiso de ser consecuentes con aquellos que propiciaron esa victoria, con aquellos que crecieron, con aquellos que apoyaron; de ser magnánimos, de ser respetuosos, de ser considerados aun con aquellos con quienes se disiente y, como bien decía el concejal preopinante, yo no sé si la política es una rueda pero a veces sí es un espiral que avanza y avanza, pero en determinadas ocasiones vuelve transcurrir por lugares muy cercanos a los que ya transitó y por eso hay que tener cuidado, porque a quienes hoy les toca estar arriba, tal vez por mérito propio o tal vez porque están

enganchados a un carro victorioso, que cada quien saque sus conclusiones, en algún momento o ya les tocó o les pueda volver a tocar estar abajo y probablemente no se van a sentir considerados si ante la oportunidad que se les brinda desde un medio de comunicación, con la importancia que tienen los medios de comunicación de poder llevar un mensaje, de confrontar respetuosamente y con reglas, ideas, diferencias, propuestas, se les niega arbitrariamente sólo por el hecho de decir "acá en esta ciudad mandamos nosotros porque somos los que la ponemos y como nosotros la ponemos, si no hacen lo que nosotros decimos no se hace nada". La verdad es que suena realmente muy feo.

Hubiéramos esperado otra actitud, hubiéramos esperado que hubiera otra consideración para los vecinos de Bahía Blanca, independientemente de que probablemente por allí la experiencia nos ha enseñado que es muy difícil que las cosas se definan en un solo debate un domingo a la noche, por más que tengan todos los puntos de rating. Pero por respeto al resto de los competidores principalmente, y fundamentalmente a todos los vecinos de Bahía Blanca, hubiera sido deseable que el oficialismo participara del debate más importante que se organiza en nuestra ciudad desde hace mucho tiempo, el de Canal 7, y hubiera sido deseable también que el medio tuviera la actitud de decir "si el oficialismo no viene, bueno, que no venga, allá ellos, nosotros hacemos igual el debate para ofrecerle la posibilidad al resto de los candidatos que tengan la posibilidad de expresión".

Como eso no ocurrió, todo lo que vino después es todo este episodio triste y complicado de ver si hacíamos un debate acá o no lo hacíamos, y las discusiones acaloradas que la verdad, a medida que nos extrapolemos y tomemos perspectiva de las cosas y tomemos distancia, vamos a ver que son bastante irrelevantes.

Lo relevante y lo que pedimos que se tome nota es que el oficialismo no quiso debatir y eso no lo compartimos, nos parece criticable y nos parece que es denigrante para una ciudad que se esfuerza por tener una democracia que cada vez sea más fuerte para poder resolver sus problemas.

Hubiéramos deseado que el oficialismo debatiera donde tenía que debatir, lamentamos mucho que así no sea, ojalá que los bahienses que se tomen el trabajo de discernir, tomen nota de este detalle a la hora de pensar y elegir su voto en las elecciones del 22 de octubre.

Por ahora nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la

concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, un poco para aclarar algunos conceptos que por acá se vertieron dentro de las Manifestaciones y fuera de las Manifestaciones, hace sentir como que este proyecto se presenta de última hoy, día jueves.

Yo quiero recordar que el día jueves pasado se llevó a labor el mismo proyecto y conviniendo con las demás fuerzas se esperaba hasta el día viernes o lunes de esta semana para hacer nuevos aportes y modificaciones si era necesario. Tomamos ese tiempo y luego se presentó este proyecto nuevamente.

Simplemente eso, quería recordar, acá no se trabajó de apuro; es más: la confirmación del debate en Canal 7 primero se supo la semana pasada que se había dado de baja y luego el domingo, en el programa Día Siete se reforzó la promoción del debate que más tarde nos enteramos que no iba a poder llevarse a cabo.

Esto no es un acto, simplemente un hecho de conveniencia política, era una necesidad que en este lugar, en este Cuerpo se diera el debate y tuviese la difusión que tuviese. Este era el ámbito que podían, quienes luego van a ocupar las bancas, debatir y exponer las ideas.

Simplemente para terminar un pensamiento que me viene en este momento, pensar que la política marketinera en la que se nos está envolviendo a todos, nos hace confundir que la promoción y el gasto publicitario estatal que está haciendo el oficialismo en los medios de comunicación, es un acto de comunicación y lo equipara al debate, que el debate es un acto de comunicación en donde se pueden expresar las ideas.

Esa confusión que nos cuesta dinero a todos, evidentemente hace que hoy no tengamos un debate como lo hemos pedido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, en este caso la manifestación es para adherir a la marcha y a la protesta y al abrazo que va a hacer el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires por la presencia de Farmacity en la Provincia de Buenos Aires. El problema más grande no es la presencia o no de Farmacity, el problema más grande acá es que se está por vulnerar la Ley del Colegio de Farmacéuticos, que es la N° 12.008.

Así que en este acto quiero manifestar el apoyo al Colegio de Farmacéuticos y a su vez agregar que en el día de mañana a las 18 horas en el Colegio de Farmacéuticos de Bahía Blanca, Las

Heras N° 373, se va a dar una charla informativa explicando cuáles son las causas por las cuales no tendría que ingresar ninguna empresa privada en la parte de Farmacia en la Provincia de Buenos Aires.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, hemos tomado conocimiento hace unos días atrás de un proyecto, un tema que debo reconocer su mayor seguimiento lo tuvo el concejal Italiano, que fue en su momento lo que se hizo público respecto del cobro de un plus por parte del Subsecretario de Infraestructura.

Hace unos meses atrás este Cuerpo votaba una solicitud de información mediante la cual requeríamos al Colegio de Ingenieros nos informe respecto de la fecha de matriculación del Secretario de Infraestructura Manrique. Ese pedido devino en función de que se había hecho público que el Secretario estaba cobrando un plus por bloqueo de título.

A partir de allí surgieron algunas dudas, interrogantes respecto de si ese plus era legal o no era legal cobrarlo, pero también surgió la duda respecto de en qué fecha se había matriculado el Ingeniero Manrique, a los efectos de poder determinar si venía matriculado y ejerciendo en el sector privado y por tanto el bloqueo de título que tiene por finalidad justamente reconocer económicamente a una persona que no va a ejercer en el ámbito privado porque ocupa una función pública, entonces lo importante era saber, conocer, si el Ingeniero se venía desempeñando en el ámbito privado a través de su matriculación en el Colegio de Ingenieros, y si eso era justamente lo que fundaba la posibilidad de que pudiese cobrar este plus por bloqueo de título, por la imposibilidad justamente de poder trabajar en el ámbito privado en su función.

Ahora bien: tomamos conocimiento a través de la información que nos envía el Colegio de Ingenieros de que el Secretario de Infraestructura se matriculó el mismo día en el cual se anunciaba que iba a formar parte del gobierno de Héctor Gay; el mismo día, es decir, ha sido una matriculación al sólo efecto de poder luego ser acreedor de este plus, porque siempre es al revés, señor presidente. Imagínese cualquier profesional que viene ya trabajando en el ámbito privado, se supone que cuando se asume un cargo público allí se produce el bloqueo de título porque va a perder trabajo, no lo va a poder hacer por incompatibilidad.

Ahora, lo que nunca puede ocurrir es que alguien que no venía matriculado, que no venía

ejerciendo su profesión en el sector privado, se matricule justo el día que se anuncia que va a formar parte del gabinete de Gay, porque lógicamente a partir de ese día iba a tener mucho trabajo en el ámbito público, no en el ámbito privado donde no estaba ejerciendo la profesión.

Claramente a confesión de parte relevo de pruebas, señor presidente, Manrique se matriculó al sólo efecto de cobrar el plus, tan clarito como esto. No venía matriculado hace un año atrás, dos años, tres, cuatro años y ejercía en el sector privado. No, se matriculó cuando supo que iba a asumir en la gestión de Gay al mero efecto de poder cobrar el plus.

Por eso, yo lo he dicho a través de un medio de comunicación y lo ratifico en este recinto: Manrique no puede estar un día más en la actual gestión comunal. Una persona que se matricula con la sola finalidad de sacarle un mango más al vecino bahiense, no resiste un solo día más en el cargo. Un funcionario que utiliza un artificio legal, una maniobra para cobrar al año unos casi \$250.000 más.

Por eso esa información que -reitero- solicitó a través de un proyecto el concejal Italiano es clave, porque lo que demuestra palmariamente es que no venía ejerciendo en el sector privado, se matriculó para poder cobrar el plus y eso, señor presidente, el Tribunal de Cuentas dictaminará seguramente, yo creo que hasta se pone en duda la legalidad del acto, ahora desde el punto de vista ético no resiste el menor análisis.

Por eso no sólo Manrique no debe estar un minuto más en el cargo, sino que quien debe pedir la renuncia es el Intendente Gay, ¿so pena de qué?: de ser cómplice de esta situación. Si realmente no lo sabía, lo que tiene que hacer es, en resguardo de la investidura del Intendente, pedirle que dé un paso al costado, de lo contrario, señor presidente, va a avalar una conducta reñida con lo más mínimo que puede pretenderse en una república.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, esta manifestación tiene que ver con el mismo tema que estaba haciendo uso de la palabra el concejal preopinante, que bien aclaró la situación de cómo ha sucedido a raíz del informe emitido por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, con respecto a la matrícula de un funcionario municipal.

No quiero ser reiterativo, esto lo hemos explicado en su momento, en lo personal considero que es de dudosa legalidad esta

maniobra realizada por el funcionario del Ejecutivo Municipal en base a las leyes provinciales, a la Ley Orgánica y precisamente a la ordenanza que aprobamos el año pasado con respecto al convenio colectivo de los trabajadores municipales, donde precisamente se excluye con respecto a este tema del cobro de adicionales a los funcionarios políticos, como así también a aquellos que tienen cargo electivo: intendente, concejales.

Por lo cual esa situación se le solicitó al Honorable Tribunal de Cuentas y también tiene respuesta este expediente con respecto al Tribunal de Cuentas, donde incorporó en el listado de cuestiones a analizar con respecto al Ejercicio Año 2016, esta situación.

Así que seguramente con respecto a la legalidad vamos a tener algún tipo de novedad cuando el Honorable Tribunal de Cuentas analice esta situación, porque considero que cuando el Artículo 279° de la Ley Orgánica de las Municipalidades hace referencia que se puede otorgar este tipo de bonificación y le otorga la facultad a las municipalidades, es a través del Concejo Deliberante y éste es el criterio que ha seguido el Tribunal de Cuentas en reiterados pronunciamientos, es a través del Concejo Deliberante.

Por lo que si el Intendente tenía intención de abonarle a algún funcionario precisamente un adicional, tendría que haber sido solicitado a este Cuerpo y este Cuerpo haberlo debatido. Como así también sabemos que hay otros funcionarios municipales que tienen y ejercen la profesión, tenemos funcionarios que son médicos, en su momento la Secretaria de Gobierno, actual concejal de este Concejo, abogada, y no se ha solicitado ningún tipo de bloqueo de título y obviamente también llamó la atención en su momento que el bloqueo de título era del 30%. Tenemos, para citar un caso muy concreto, la Justicia, en el Poder Judicial, los bloqueos de títulos son del 20% o 25%; en este caso puntual el bloqueo que se le paga a tres funcionarios municipales es del 30%.

Entonces esta situación que da cuenta el informe del Colegio de Ingenieros, que se matriculó diez días antes de asumir, llama la atención porque cuando estaba por asumir, cuando el Intendente había anunciado un shock de pavimento, la encargada de llevar a cabo ese shock de pavimento es la Secretaria de Infraestructura, y cuando designa a una persona que supuestamente debía trabajar full time, que debería llevar a cabo su tarea de manera responsable, dedicada exclusivamente a solucionar los problemas de la ciudad, ese funcionario se matricula para ejercer la profesión.

Entonces obviamente que de manera clara se entiende que la matrícula del Ingeniero Manrique ha sido al solo efecto de cobrar un sobre sueldo. Si no es así la verdad que habría sido de importancia que el Municipio dé respuesta al proyecto que estamos hoy manifestando, porque ese proyecto tenía cuatro artículos, de los cuales tanto el Tribunal de Cuentas, el Colegio de Ingenieros, como así también la Municipalidad de Villarino; Municipalidad de Villarino que se le pedía informe por si Meneses, funcionario de Infraestructura de ese Partido, estaba cobrando ese adicional como lo está haciendo acá en Bahía Blanca, contestó diciendo que no, que nunca se le pagó bloqueo de título a Meneses. Entonces solamente resta que dé respuestas el Municipio, donde se le pedía al Intendente precisamente que aclare esta situación con respecto a este sobre sueldo que están percibiendo tres funcionarios.

Por eso en este caso puntual la lectura que hace uno es sumar un punto oscuro más de esta gestión, oscuro en el sentido de falta de transparencia, así como pasó con las garitas, recordemos el tema de las garitas, y así como pasó con otros tantos temas. Creo que no ha habido claridad, este Ejecutivo ha levantado una bandera de transparencia que no la ha sostenido en alto, sino todo lo contrario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, simplemente para expresar un pensamiento: en lo personal en el año 2004-2006 me tocó ser funcionario de aquel Ejecutivo Municipal que estaba a cargo del Doctor Lopes. En ese momento todos los funcionarios éramos mirados con lupa y creo que eso está bien, porque tenemos que responder de nuestras acciones y de nuestra función.

Lo que sí en ese tiempo, señor presidente, el actual Intendente era periodista de un importante medio radial de la ciudad. Y mi pensamiento es qué hubiese sucedido si algún funcionario municipal de esa gestión hubiera atravesado por una situación igual o similar a la que hoy atraviesa el Secretario de Infraestructura.

La pregunta es: ¿como periodista el actual Intendente también hubiera hecho silencio? ¿También se hubiera quedado callado o hubiera salido a decir, quizás a criticar, y hasta por qué no, señor presidente, pedir la renuncia de ese funcionario?

Por eso me parece a mí que cuando conviene el Intendente actúa de una manera, cuando le

conviene es Intendente, cuando no es otra cosa; cuando le conviene es periodista, cuando no le conviene no.

A mí me parece que hay que ser criterioso, mantener siempre el mismo pensamiento y obrar en consecuencia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Gerardi.

SRA. GERARDI.- Señor presidente, hoy estuvo un grupo de trabajadores de la cultura hablando de un desguace cultural, y uno de los puntos que plantearon es de un montón de expedientes parados en lo que tiene que ver con el Ejecutivo.

El folleto que nos dejaron dice "¿dónde está el diálogo?". Y acá en el Concejo también nos preguntamos lo mismo, dónde está el diálogo, porque en el día de mañana estaba programada la reunión de Fondo Educativo a las 8 de la mañana, reunión que se hace todos los segundos viernes de cada mes, y otra vez el Ejecutivo la acaba de suspender pasándola a la semana que viene en un horario que no sabemos, día que no sabemos.

Otra vez la reunión de Fondo Educativo suspendida porque el Ejecutivo se le ocurrió suspenderla, que no pasa lo mismo cuando se le ocurren las extraordinarias para sacar dinero en lo que tiene que ver con la SAPEM; cuando se les ocurre sacar dinero para Infinito por Descubrir; cuando se les ocurre sacar dinero para las becas para solventar gastos que tengan que ver con recursos que antes salían del Municipio; para sacar casi medio millón -casi medio millón- en expedientes que nunca pasaron por la Comisión de Fondo Educativo y lo sacaron desde la Subsecretaría de Educación, para solventar gastos que antes se sacaban de lo que tenía que ver con los recursos municipales.

Les comento para los concejales que no están en la Comisión de Educación o no están en la Comisión de Obras Públicas, que son 30 los expedientes que tenemos acá de escuelas solicitando diferentes cosas, diferentes cosas, tanto en la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social del Concejo Deliberante como en la Comisión de Obras Públicas, diferentes expedientes donde tenemos establecimientos educativos que están pidiendo por favor que se les agregue algo.

Pero bueno, parece que no es importante pero sí es importante sacarse fotos en el día de ayer en la Escuela N° 5, que la Escuela N° 5 es una escuela que se está haciendo con recursos del Fondo Educativo. Para eso sí es importante el Fondo Educativo, pero no para resolverle el problema a estas 30 escuelas que están pidiendo por favor que se les resuelva la situación.



Escuela Técnica N° 4 está pidiendo un ascensor porque tiene cuatro pisos y tiene chicos con discapacidad y no se le resuelve el problema. Tenemos la Escuela N° 27 de Harding Green, con un techo que se les está cayendo y parece que tampoco es prioridad mañana hacer Fondo Educativo por esa escuela.

Tenemos escuelas que están pidiendo rejas por temas de seguridad; tenemos el Jardín de Infantes N° 943 que plantea también situación edilicia; tenemos los chicos de Tierras Argentinas, que están pidiendo por favor que los días de lluvia no pueden ir a la escuela, están pidiendo por favor que se les resuelva la situación, que no es una situación para resolver en Fondo Educativo, sino es una situación que la escuela ya no puede solventar ese gasto porque Nación bajó los recursos que tienen que ver con movilidad que antes recibía esa escuela, con lo cual le pagaba el transporte a estos chicos.

Tenemos también el Jardín de Infantes N° 920, solicita reparaciones en techos en el SUM perteneciente a esta institución, y así tenemos un montón: Jardín N° 938, presenta inquietud por roturas ocasionadas por el tránsito en el sector. Escuelas que están pidiendo por favor terrenos, expedientes que no son los que tenemos acá, expedientes parados también en el Ejecutivo que tienen que ver con escuelas que solicitan terrenos para hacer la construcción de sus establecimientos educativos, pero parece que para este gobierno la educación de cada uno de los estudiantes de la ciudad no es importante, a no ser para sacar una foto y publicarla como que algo están haciendo.

Muchas gracias, señor presidente.

**6**

**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

**I**

**CREANDO EL PROGRAMA  
“OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE JUSTICIA  
DE BAHIA BLANCA”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar que quede pendiente en base al recurso denominado “doble lectura”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos II al IX del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos II al IX, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

**X**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL  
“CIRCUITO CORSOS BARRIALES  
BAHIENSES 2018”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XII al XXIII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos XII al XXIII inclusive, del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 894-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 119, autorizando la obra "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calle Salliqueló, entre Garibaldi y Bermúdez (vereda par)", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calle Salliqueló, entre Garibaldi y Bermúdez (vereda par)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-006127-00-16, obrante en expediente N° 0/00-3873-2017 (894-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o sub-parcelas, según el Régimen de Ley 13.512).

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 2 a 5, del expediente 0/00-3873-2017 (894-HCD-2017), habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1º, del Decreto 731/94.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERO: Cra. María Angélica Henales, Jefa Departamento de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Eliana Kees, DNI 24.483.711, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12.665, Jefe Departamento Electricidad y Mecánica y el Señor Rodrigo Hernán De Ángelis Rizzo, DNI 28.371.926, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 131, A.P.P. 60, A.O. 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.026-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, remita con la mayor celeridad, copia del expediente por el que se tramitó la Resolución 2-3510-2017, por la que se le otorgó una exención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la empresa

PROFERTIL, por una ampliación de la planta.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.027-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tome pronta y debida intervención en las calles: Sixto Laspiur y Avenida La Plata; Avenida La Plata y Terrada; Salliquelló y Sarratea; Alvarado al 700; Alvarado y Uruguay; Juan Molina 941; Juan Molina 217; Montevideo 500; Zapiola y Santiago del Estero; Saavedra al 400; Pedro Pico 700; Perú y Nicaragua; Avenida La Plata y Viamonte y Nicaragua 1350.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.021-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, efectúe los trabajos necesarios para la realización de tareas de bacheo y acondicionamiento de la cinta asfáltica de la calle Paraná en el tramo comprendido entre las calles Pampa Central y Líbano.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.022-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar un equipo de semáforos en la intersección de las calles Pampa Central con la calle Paraná y Pampa Central, intersección con la calle Brasil.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

V

RESOLUCION  
(Exp. 1.023-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de investigación llevado a cabo por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Emanuel Córdoba y Juan Ignacio Ruiz Díaz, quienes desarrollaron un dispositivo que detecta la presencia de monóxido de carbono en el ambiente y da diversos avisos, según la peligrosidad relevada, y;

CONSIDERANDO

Que, este proyecto, surgió del marco de una materia donde se les requirió el diseño de un sistema embebido, basándose en el problema que se registra todos los inviernos cuando se producen intoxicaciones por monóxido de carbono.

Que, los alumnos involucrados, están iniciando el proceso de patentamiento de este producto que aspira a salvar a la gente del "asesino silencioso" y pretenden que este no sea costoso, como algunos similares que se hallan en el mercado. Por tanto, están buscando apoyo para fabricarlo en serie.

Que, lo que hace el sistema, es detectar la presencia de monóxido de carbono y lo indica por display, dando un alerta sonora y, en base a una escala de concentración de monóxido de carbono predeterminada, se emite la misma, según la concentración, comenzando el dispositivo a realizar llamadas a celulares o teléfonos fijos a las personas más cercanas que se hayan agendado en el dispositivo ya que el sistema cuenta con un chip incorporado.

Que, el artefacto, se alimenta a 220 V., pero cuenta con un sistema que permite que siga funcionando pese a un corte de luz, alimentado por batería, y en caso de que se esté por agotar, emite

un aviso, es de destacar que una vez que comienza a sensar una vez que se encendió y si no hay monóxido en el ambiente lo indica con la leyenda "Aire Limpio".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el desarrollo del dispositivo que detecta la presencia de monóxido de carbono en el ambiente y da diversos avisos, según la peligrosidad relevada, materializado por los alumnos de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Sur, Emanuel Córdoba y Juan Ignacio Ruiz Díaz

SEGUNDO: Girar copia a la Universidad Nacional del Sur y a los Señores Emanuel Córdoba e Ignacio Ruiz Díaz.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 964-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, analice la posibilidad de incorporar en el Presupuesto del Año 2018, una partida destinada a la puesta en valor del Barrio Inglés, considerando su relevancia Arquitectónica, Cultural e Histórica.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

VII

RESOLUCION  
(Exp. 849-HCD-2017)

VISTO

Expresando el beneplácito por el Proyecto de Ley Nacional sobre libertad religiosa impulsado por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Culto de la Nación, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el Año 2.011, oportunidad en que se lanza el "Programa Municipal Interreligioso", se vienen realizando acciones que reflejen la diversidad y pluralismo religioso.

Que, actualmente, la ciudad de Bahía Blanca, cuenta con una Oficina Municipal de Cultos cuyos ejes centrales son acompañar a las instituciones religiosas en las actividades de acción social que llevan adelante, afianzar la convivencia y garantizar la diversidad en la ciudad de Bahía Blanca, trabajar de manera articulada con las diferentes áreas de gobierno y las comunidades de fe siendo nexo entre ellas, promover el diálogo interreligioso, la investigación y el apoyo de las diferentes tradiciones religiosas concuerdan con los estándares internacionales en materia de política pública en materia religiosa.

Que, el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Culto de la Nación se impulsa una nueva ley nacional de libertad religiosa que amplía este derecho y busca saldar una deuda histórica para con este derecho fundamental, que el proyecto tutela en forma amplia y de acuerdo a los estándares internacionales.

Que, el proyecto, fue enriquecido con los aportes de los principales actores en el tema, fundamentalmente las iglesias, confesiones y comunidades religiosas. Para su elaboración se consideró además la legislación que en la materia ofrece el derecho comparado os antecedentes trabajados en la Argentina los últimos 25 años con los distintos actores.

Que, el Anteproyecto deroga la Ley 21.745 del Año 1978, que creó el Registro Nacional de Cultos, atendiendo así una demanda central y legítima de las entidades religiosas.

Que, de la obligatoriedad de la inscripción se pasa a la voluntariedad, con el añadido de que ella implica el reconocimiento de la personalidad jurídica especial de las mismas, haciendo operativa la norma del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que así lo dispone (Artículo 148º, inciso e).

Que, el anteproyecto, asimismo, fortalece la libertad religiosa en su dimensión individual, garantiza que la cuestión religiosa no puede generar motivos de discriminación, y consagra el derecho a la objeción de conciencia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el proyecto de Ley Nacional sobre libertad religiosa impulsado por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Culto de la Nación.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 983-HCD-2017)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “XV Competencia Internacional de Robótica”, que se desarrollará en nuestra ciudad, el día 11 de Noviembre de 2017, organizada por el Grupo de Robótica y Simulación de la Facultad Regional Bahía Blanca, de la Universidad Tecnológica Nacional.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

IX

RESOLUCION  
(Exp. 981-HCD-2017)

VISTO

Las quejas sobre los incumplimientos de los derechos de los inquilinos, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Nacional, en su Artículo 42º, prescribe que: *“los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno”*.

Que, el artículo constitucional de referencia, agrega además que: *“las Autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios”*.

Que, el Código Civil y Comercial de la Nación, en el Título IV, Capítulo 4 regula todo lo concerniente a la relación locativa.

Que, entre los derechos encontramos que si el destino del inmueble es habitacional, no puede requerirse del inquilino:

- El pago de alquileres anticipados por períodos mayores a un mes.
- Depósitos de garantía o exigencias asimilables, por cantidad mayor del importe equivalente a un mes de alquiler por cada año de locación contratado;
- El pago de valor llave o equivalentes.

Que, asimismo, el inquilino tiene derecho a que el inmueble de cumpla con todas las leyes de salud y seguridad para las personas y las cosas; el contrato de alquiler no podrá ser inferior a 2 años; el derecho a exigir al locador las reparaciones necesarias a fin que el inmueble sea adecuado para el destino locativo; el locador debe pagar las mejoras necesarias hechas por el inquilino a la cosa locada, aunque no lo haya convenido, si el contrato se resuelve sin culpa del locatario, excepto que sea por destrucción de la cosa; el derecho a que el propietario mantenga todos los artefactos eléctricos, de plomería, de calefacción, de ventilación, electrodomésticos y otros equipos suministrados por este en buen funcionamiento y seguros; entre otros.

Que, actualmente, se puede apreciar ciertos inconvenientes a los inquilinos, al momento de firmar un contrato de alquiler, entre ellos, sobre el mes de depósito, forma en que se debe devolver, vigencia legal del contrato, intereses por atraso en el pago, etc..

Que, resulta imperioso difundir y concientizar sobre los derechos de los inquilinos, teniendo en consideración, que en la medida que los derechos se conocen se pueden ejercer.

Que, este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría la Ordenanza N° 19.037, de creación de la Oficina Municipal de Atención a Inquilinos y Consorcionistas (OMAIC), un espacio que tiene entre sus funciones, la de brindar atención y asesoramiento legal a los inquilinos en su relación con la parte locadora; promover la participación del municipio en la protección de los derechos del inquilino; ofrecer una instancia de conciliación voluntaria para problemas suscitados en una relación locativa; recibir reclamos de inquilinos hacia propietarios y/o inmobiliarias derivados de los contratos de locación; entre otras.

Que, con esta iniciativa, se busca que el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, invite a sus matriculados a exhibir en las inmobiliarias un cartel perfectamente visible en lugar destacado que contenga el enunciado de los derechos de los inquilinos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, que invite a sus matriculados a exhibir en las inmobiliarias un cartel perfectamente visible en lugar destacado que contenga a modo enunciativo los siguientes derechos de los inquilinos; a saber:

- 1) El derecho a que el inmueble cumpla con todas las leyes de salud y seguridad para las personas y las cosas.
- 2) Si el destino es habitacional, no puede requerirse del inquilino:
  - α) El pago de alquileres anticipados por períodos mayores a un mes.
  - β) Depósitos de garantía o exigencias asimilables, por cantidad mayor del importe equivalente a un mes de alquiler por cada año de locación contratada.
  - χ) El pago de valor llave o equivalentes.
- 3) El contrato de alquiler no podrá ser inferior a 2 años.
- 4) El derecho a exigir al locador las reparaciones necesarias a fin que el inmueble sea adecuado para el destino locativo.
- 5) El locador debe pagar las mejoras necesarias hechas por el inquilino a la cosa locada, aunque no lo haya convenido, si el contrato se resuelve sin culpa del locatario, excepto que sea por destrucción de la cosa.
- 6) Las expensas extraordinarias son a cargo del propietario.
- 7) El derecho a que el propietario mantenga todos los artefactos eléctricos, de plomería, reparaciones de las instalaciones, de calefacción, de ventilación, electrodomésticos y otros equipos suministrados por este en buen funcionamiento y seguros; entre otros derechos.

ARTICULO 2º: Requerir al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, que una vez puesta en funcionamiento la Oficina Municipal de Atención a Inquilinos y Consorcionistas (OMAIC), creada por Ordenanza N° 19.037, en el cartel mencionado en el artículo primero, se consigne sus datos y vías de comunicación.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución a la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Bahía Blanca, a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

#### ORDEN DEL DIA

#### II

#### DECRETO

(Exp. 1.066-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por ABADI –Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético-, solicitando la utilización de la Banca 25, a fin de exponer en relación a la celebración del Día Internacional de la Diabetes, a conmemorarse el día 14 de Noviembre de 2017, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético –ABADI-, a fin de exponer en relación a la celebración del Día Internacional de la Diabetes, a conmemorarse el día 14 de Noviembre de 2017.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

ARTICULO 3º: Comuníquese a ABADI, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.114-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, instruya sobre las construcciones accesorias de las redes de servicios.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.289-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, intervenga para finalizar la obra de cordón cuneta entre el 200 y 400, de la Avenida 25 de Mayo, de Cabildo.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 474-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar una perforación para la extracción de agua para riego en la Plaza del Barrio Los Horneros, ubicada entre las calles Cortalezzi, Azopardo, Liniers y Mayor de Elías.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 727-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y arreglo del bache producido en el pavimento de calle Sixto Laspiur y Bravard.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 752-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, que proceda a realizar tareas de reparación de bocacalles rotas por la pérdida de agua en las esquinas de Humboldt y Charcas y Rincón y Charcas.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 608-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, brinde al “Centro de Jubilados 28 de Agosto”, los distintos Talleres Artísticos y/o Culturales gratuitos con los que cuenta el Municipio.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

IX

RESOLUCION  
(Exp. 884-HCD-2017)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los “Campeonatos Argentinos de Bowling – Argentino A y B, modalidad Palos Chicos”, que se desarrollarán en nuestra ciudad del 13 al 19 de Noviembre de 2017 y del 27/28 de Octubre al 4 de Noviembre de 2017 respectivamente, organizados por la Liga Bahiense de Bowling.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

X

RESOLUCION  
(Exp. 904-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Circuito de Corsos Barriales Bahienses 2018”.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Señor Guillermo Tellarini.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XI

RESOLUCION  
(Exp. 924-HCD-2017)

VISTO

La basta trayectoria cultural y deportiva del Sr. José Angel Lorenzo Valle, en la ciudad de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. José Ángel Lorenzo Valle nació el día 10 de Agosto de 1967 en la localidad de San Agustín en (Balcarce). Casado, y padre de dos hijos. Historiador, productor musical, teatral, televisivo, cinematográfico, radial, publicitario y deportivo. Amante del Tango, el boxeo y apasionado de la Historia.

Que además fue mánager de boxeo, conduciendo la carrera de grandes pugilistas nacionales e internacionales; fundador de la revista mensual “Noche de KO”, Director del semanario “El informador del Gran BSAS” del semanario “Dossier Federal” y del Diario digital “Realidad Bonaerense”, ideólogo de la cruzada por más difusión de tango y folklore en los medios masivos de comunicación y del ciclo de conferencias “Historia de dos pasiones: tango y box” con la participación de Osvaldo Principi, Julio Ernesto Vila y Oscar Himschoot.

Que asimismo fue creador y Director del Festival Nacional de Tango “CARLOS DI SARLI” de Bahía Blanca y el Ciclo BAHIA BLANCA NO OLVIDA que contempla ciclos mensuales de cine, espectáculos de tango, presentación de nuevos talentos y conferencias sobre historia nacional y mundial, entre otras múltiples actividades.

Que es fundador de las bibliotecas “Alfredo Palacios”, de Santos Lugares y “Juana Manso”, de Pablo Podestá, del Festival Nacional de Tango de Monte Hermoso y del Festival Nacional de Tango Itinerante DISCEPOLIN.

Que fue secretario de Relaciones Institucionales del Centro de Estudios de los Intereses



Nacionales (CEIN) y actual Presidente del Centro de Estudios y Difusión de la Cultura Popular Argentina (CEDICUPO) y del Consejo Latinoamericano de Cultura.

Que es autor de varios libros entre ellos: "Perfume de KO", "Francisco Ramírez, el caudillo enamorado" (2013), "En el naipe del vivir, historias de Tango, Boxeo y Turf" (2015), "Tambaleando madrugadas" (2017), "Carlos Di Sarli, el señor con alma de niño" (2012, junto a E. Giorlandini y G. A. Biondo), "Roberto Achával, el último cantor de Pichuco" (2013, junto a G. A. Biondo), "Chaco, una provincia que enamora" (2014, junto a Gabriela A. Biondo), "El silencio que mastica el pucho" (junto a G. A. Biondo, M. Estrada, E. Benítez, E. Giorlandini y E. A. Hosni), "Tanguito. Historia, personajes y anécdotas del 2x4" (2016, junto a Gabriela A. Biondo) y gran cantidad de artículos sobre una enorme variedad de temas (historia, tango, boxeo, etc.).

Que además el Sr. José Valle tiene una amplia y nutrida labor en márketing de empresas y producción de espectáculos entre los que se destacan: las obras de teatro "El Acompañamiento", con Julio Gini y Delfor Medina, "Pechugas a la crema" con Delfor Medina, Romina Gay, Silvia Peyrou y Juan Carlos Lamas, "El varieté" con Delfor Medina, Silvia Peyrou y María Alexandra, "Noche de Guapos" con Juan Carlos Lamas y Vicente Rubino, "Patio de tango" con Delfor Medina, María Alexandra, Hugo Migliori y su orquesta, "Por las calles del recuerdo" con Delfor Medina, La Orquesta de Guillermo Meres y la cantante Gaby, "En nombre del padre" con Hugo del Carril (h) y las Guitarras de los Benítez, "Look Tango" con la cantante Gaby, Hugo del Carril (h), Francisco Llanos, Calígula, Silvia Peyrou, Rafael Blanco, Quinteto Ventarrón, Carlos Galván Trio, el cantante Diego Hernán. "La noche de la nostalgia" con Rubén Mattos, Heleno, Silvia Peyrou y la cantante Gaby.

Que produce y conduce programas radiales desde hace 31 años, actualmente desempeñándose en "La fama es puro cuento" (Radio Mitre), "Realidad Bonaerense" (en más de veinte radios de la provincia de Buenos Aires) y "Vuelvo a vivir, vuelvo a cantar" (Radio Universidad Nacional del Sur).

Que anteriormente produjo "Noche de KO" (Radio Nacional), "Perfume de KO" (Radio del Pueblo), "Aquellas viejas historias de amor" (Radio El Mundo), "Boxingmania" (Radio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires), "Un sábado más en Buenos Aires" (Radio El Mundo), "Música a mi manera" (FM Identidad, Tigre y LU3 Bahía Blanca).

Que ha sido premiado y distinguido, entre ellos: Ganador del premio Nacional Quijote de Oro 2012 y 2014 como conductor y productor del ciclo radial "La Fama es Puro Cuento" a mejor programa de música ciudadana y mejor programa de radio AM; Ganador del premio nacional "Lanín de Oro" 2012 como conductor y productor del ciclo radial "La Fama es Puro Cuento"; Ganador del premio "Raíces" por su libro "En el naipe del vivir, Historias de Tango, boxeo y turf" 2015; Ganador Premio Internacional Dr. Delgado Celis 2015 a la trayectoria; Ganador del premio "Fortaleza Protectora Argentina" 2016 como conductor y productor del ciclo radial "La Fama es Puro Cuento".

Que además ha realizado sendos cursos y seminarios, entre ellos: Curso de Publicidad en Tv Sadra, 1997; Seminario de Marketing estratégico en Divulgación dinámica México, 1998; Curso de Producción de Radio y Tv. COSUPED 1999; Seminario intensivo de marketing deportivo en ESDED, Barcelona, España 1999; Curso de marketing deportivo en la universidad de Glion(Suiza) 2001;- Carrera de Marketing- Universidad de Palermo; Seminario de Marketing Estratégico Universidad Menéndez Pelayo (España) 2002; Curso Profesional de Marketing Político, Universidad Católica de Valencia (San Vicente Mártir) 2008; Seminario "La Argentina que viene" Buenos Aires, 2008 Infobae profesional; Seminario "Finanzas para el nuevo ciclo de la economía mundial" Buenos Aires 2008, infobae profesional; Curso "Formación de dirigentes para una Argentina productiva" Mov. Productivo Argentino 2008; Seminario proyecto Generación Bicentenario, Jefatura de Gabinete (PEN, 2009); Simposio Iberoamericano de open government Facultad de Ciencias Económicas UBA 2010; Participó del Tercer Congreso Argentino de Cultura "Cultura y Federalismo en el Bicentenario. Por una cultura federal en el camino hacia la integración latinoamericana" 2010; Tercer Foro Internacional de las Sociedades Digitales 2010; 1er Curso de Formación Política en GESTAR, 2010; IV edición del Foro Internacional de las Sociedades Digitales; Participó de la Feria y Congreso Internacional "GOBIERNO Y SERVICIOS PUBLICOS 2012"; CONGRESO INTERNACIONAL DE FEDERALISMO Y TERRITORIOS (La Rioja 2012); Curso de Pensamiento Nacional en instituto Gestar 2012; Mención especial en el curso Nacionalismo y populismo en Nuestramérica: Los procesos de la Tercera Posición en nuestro continente Instituto Gestar 2013; Pensamiento nacional Gestar 2013; Participó del Congreso Iberoamericano de Revisionismo Histórico 2013; 7, 8 y 9 de noviembre, en el Hotel Savoy de la Ciudad de Buenos Aires; Elaboración y evaluación de Proyectos Sociales Gestar 2014; Modelos económicos en perspectiva histórica Gestar 2014; Década Ganada Elecciones 2013:Cómo votan los argentinos? Gestar 2013.

Que asimismo ha realizado producciones culturaes tanqueras, entre ellas: Ideólogo y productor de monumentos a Carlos Gardel en Bahía Blanca, Mar del Plata (junio 2011) y Monte Hermoso (febrero 2015), a Carlos Di Sarli y valores que Bahía Blanca le ha dado al tango como Carlos Di Sarli, Francisco Amor, Armando Lacava, Augusto P. Berto, Mario Iaquinandí, los Hnos. Persia,

Juan Carlos Marabio Catán, Eduardo Giorlandini, entre otros - Monumento y mural emplazados en la Plaza del Tango de Av. Cerri 900 - ; Ideólogo y productor de merecidos homenajes a personalidades de la cultura con colocación de referencias en distintas calles y fachadas de la ciudad de Bahía Blanca: Baldosas que No Olvidan - a Juan Carlos Cobián, Mario Iaquinandi, Eduardo Giorlandini y Mario Grossi -autores del tango "Villa Mitre"-, placas dedicadas a Homero Manzi, Alfredo Le Pera, Armando Lacava, Carlos Gardel y sus guitarristas, Carlos Amado, Carlos Di Sarli, Ernesto Lazzatti, Osvaldo Pugliese, Facundo Cabral, Ben Molar, etc.); Productor General y guionista del documental Recordando a Carlos Gardel (junio 2011); Creador y Productor del Festival Nacional de Tango Calos Di Sarli de Bahía Blanca, del Festival de Tango de Monte Hermoso y el Festival Nacional de Tango Itinerante Discepolín; Productor del Film Documental Carlos Di Sarli, El señor del Tango, 2013; Productor de Homenaje en todo el País a Julio Cartazar en su centenario; Productor de Homenaje a Aníbal Troilo en su centenario; Creador del Ciclo Bahía Blanca NO olvida que contempla - Historia y Tango en el cine - ciclo mensual de cine , Un vermut con la historia - ciclo mensual de charlas y música en vivo -, Remembranzas - ciclo mensual de tango, - Cuenta Connigo - ciclo mensual de nuevos valores - , Tributo a la nostalgia - ciclo de música y humor -, Divertango - show musical para alumnos de jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias, con música en vivo, audiovisuales e introducción al género tanguero para los más jóvenes - y jornadas temáticas como Jornadas Gardelianas - homenaje anual a Carlos Gardel en el mes de junio -, Festival Nacional de Tango Carlos Di Sarli - festival anual de tango realizado cada mes de octubre en Bahía Blanca -, Pichuco x Siempre - homenaje anual a Anibal Troilo que se realiza cada mes de julio - Certamen competitivo Roberto Achával para cantantes de tango que se realiza anualmente en la ciudad de Bahía Blanca. Varios de estos ciclos son gratuitos y se incluyen también eventos a beneficio de distintas entidades de la ciudad - Hogar Mamá Margarita, Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, Centro Luis Braille, etc.

Que esta iniciativa se reconoce el aporte que ha realizado el Sr. Valle a la cultura bahiense.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la distinción de "Personalidad destacada de la Cultura" a la Sr. José Ángel Lorenzo Valle, por su valiosa trayectoria artística

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

#### XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 873-HCD-2016)

#### VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio Reserva Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Centro de Jubilados y Pensionados Villa Ressia, relacionado con la reserva de parte del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 344, Fracción I, Parcela 1-a, y;

#### CONSIDERANDO

Los informes adjuntos en el expediente de referencia y a la Ordenanza 18.722, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la mencionada institución con el objeto de acordar los términos de la reserva del inmueble, supeditando la cesión definitiva a la correspondiente aprobación del Plano de Mensura y División y a la firma de un nuevo acuerdo en que se especifiquen las condiciones para ello.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase, el Convenio Reserva Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Centro de Jubilados y Pensionados Villa Ressia, por el cual acuerdan formalizar la Reserva de Cesión de parte del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 344, Fracción I, Parcela 1a, para ser destinado en un futuro al a construcción de la Sede de dicha entidad, el cual fuera aprobado mediante Decreto Nº 585, del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 21 de Marzo de 2017 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 843-9853-2013 (873-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 709-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 6, convalidando el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X y la Dra. Pamela Soledad Vega, para la realización de una Beca de Formación y Capacitación por Imágenes, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.); Lic. Analía Ocampo; la Jefa de Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Méd. Urquiola Cecilia; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, representado por su Presidente Dr. Carlos Alberto Vázquez y su Director de la Escuela Superior de Educación Médica (E.S.E.M.), Dr. Jorge Marchetti y la Médica Pamela Vega, para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero (H.M.A.L.L.), cuya vigencia es 3 de Julio de 2017 hasta el 2 de Julio de 2022, que se agrega de fs. 2/5.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 933-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9, convalidando el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X y la Dra. Yael Ruth Tolosa, para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de Oftalmología, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase, el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Lic. Analía Ocampo; la Jefa del Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Adriana Cecilia Borelli; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, representado por su Presidente Dr. Carlos Alberto Vázquez y su Director de la Escuela Superior de Educación Médica (E.S.E.M.), Dr. Jorge Marchetti y la Dra. Yael Ruth Tolosa, para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), cuya vigencia es 1 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Julio de 2022, que se agrega de fs. 2/4.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 158-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 17, modificando la Ordenanza 18.956, declarando de

Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Extensión Red de Gas natural en calles La Paz, entre Saavedra y Drago, L. Abad, entre Sivori y A. Pérez y 9 de Julio, entre Avenida Buenos Aires y 17 de Mayo”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 18.956, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: En la obra “Extensión Red Gas Natural en calles La Paz, entre Saavedra y Drago – L. Abad, entre Sivori y A. Pérez, 9 de Julio, entre Avenida Buenos Aires y 17 de Mayo y 17 de Mayo, entre Almafuerte y 9 de Julio”, correspondiente al expediente 415R-1744-2015, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- LA PAZ, entre Saavedra y Drago – vereda par.
- LUCAS ABAD, entre Sivori y Dr. Alejandro Pérez – vereda par.
- 9 DE JULIO, entre Avenida Buenos Aires y 17 de Mayo - vereda par.
- 17 DE MAYO, entre Almafuerte y 9 de Julio – vereda par”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 860-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proyecte y construya reductores físicos de velocidad (lomos de burro) en la intersección de las calles Tierra del Fuego y 1810 de nuestra ciudad y realice sendas peatonales pintadas con el denominado “Paso de Cebra”, para garantizar las condiciones de seguridad.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.342-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre la puesta en marcha del “Registro Municipal de Centros de Estudiantes de Escuelas Secundarias”, creado por Ordenanza N° 18.425.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 35-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, brinde informes en relación a la prevención de incendios en Parque de Mayo, en relación a los siguientes puntos:

- Medidas de vigilancia que se desarrollan de manera permanente en lo que respecta al uso responsable de las instalaciones existentes y en lo que respecta al encendido de fogones fuera de las zonas habilitadas.

- Área a cargo de la ejecución de las mencionadas medidas.
- Proyección de futuras instalaciones de fogones y criterios tenidos en cuenta.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 864-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, autorizando superación de la restricción de altura máxima CLM en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Chacra 230, Parcela 6, Partida 31.155, sito en calle Bélgica y Bolívar, para la localización de un Salón de Usos Múltiples.

Atento los informes del Departamento Planeamiento Urbano, de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, con respecto a la localización del uso "Salón de Fiestas", con carácter de excepción, en el inmueble sito en Bélgica y Bolívar y, atento el error advertido en la nomenclatura catastral, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Salón de Fiestas", en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 230, Parcela 6, Partida 31.155, sito en Bélgica y Bolívar, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en la carpeta N° 434-27-2017 (864-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Autorízase, con carácter de excepción, la superación en un (1) metro de la restricción de altura máxima establecida en el C.L.M. de la zona R1 (Residencial Densidad Media), en el proyecto de construcción a realizarse en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 230, Parcela 6, Partida 31.155, sito en calle Bélgica y Bolívar, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en Carpeta N° 434-27-2017 (864-HCD-2017).

ARTICULO 3º: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por un plazo de cuatro (4) años condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza 10.480:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada a la actividad por sobre la estipulada en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de lo normado en la Ordenanza N° 10.480.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XX

RESOLUCION  
(Exp. 37-HCD-2017)

VISTO

El estado de abandono en el que se encuentra desde hace años, el predio perteneciente a la Autoridad del Agua, ubicado entre las calles Punta Alta, Baigorria, Rojas y Necochea, y;

CONSIDERANDO

Que, la falta de mantenimiento del inmueble perteneciente al a Autoridad del Agua, genera consecuencias negativas en materia de medio ambiente, salud y seguridad en Villa Amaducci.

Que, es deber del Municipio de Bahía Blanca, llevar a cabo las gestiones que sean necesarias antes las autoridades correspondientes, a los efectos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, más aún tratándose de reclamos de larga data y solicitudes vecinales en materia medio ambiental, salud y seguridad.

Que, desde hace treinta años aproximadamente, el predio se encuentra en estado de abandono y la última intervención en el mismo por parte de la Autoridad del Agua fue su cerramiento, medida que en la actualidad resulta insuficiente ante el crecimiento demográfico y habitacional del sector.

Que, la actual situación del predio, implica que es un foco infeccioso debido a la proliferación de alimañas, insectos y otros vectores producto de la acumulación de agua, malezas y residuos.

Que, son reiteradas las denuncias vinculadas a la tentativa y consumación de delitos en las

inmediaciones del inmueble, atento a la falta de iluminación y la presencia de edificaciones abandonadas en el mismo.

Que, la falta de gestión de Autoridades Municipales y Provinciales en los últimos años y la demora excesiva en dar respuesta a la situación planteada, impacta de manera fuertemente negativa en la seguridad y salud de los vecinos que habitan en las inmediaciones del predio.

Que, son reiterados los reclamos por parte de Instituciones de Villa Amaducci vecinos en general, por la puesta en valor del inmueble a los efectos de constituir un nuevo espacio verde y/o destinarlos a equipamiento o edificaciones de uso comunitario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Dirección de la Autoridad del Agua, la limpieza y desmalezamiento del predio ubicado entre las calles Punta Alta, Baigorria, Rojas y Necochea.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo:

- Que evalúe la factibilidad de instalar luminarias antivandálicas en las inmediaciones del predio de la Autoridad del Agua.
- Que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de evaluar alternativas sobre el destino del inmueble.
- Que, informe las medidas llevadas a cabo a los efectos de evitar la propagación de vectores en el sector.

TERCERO: Girar copia de la presente Resolución a la Autoridad del Agua, Secretaría de Infraestructura y Sociedad de Fomento de Villa Amaducci.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

#### XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 27-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 71 y 71 vta., poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa II – Año 2016 – 24 cuadras", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa II – Año 2016 – 24 cuadras", correspondiente al expediente 417R-1976-2016 (27-HCD-2017), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- ROJAS, entre Garay y Laudelino Cruz (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- HAITI, entre Yapeyú y Charcas (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- CAMBACERES, entre 14 de Julio y Parera (4 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- BERMUDEZ, entre Cambaceres y Scalabrini Ortiz (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- NECOCHEA, entre Haití y Rojas (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- BAIGORRIA, entre Cacique Venancio y Huaura (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- GUARDIA VIEJA, entre D`Orbigny y Haití (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- GUARDIA VIEJA, entre Alberdi y Chacabuco (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- SAAVEDRA, entre Avenente y Siches (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- VICTORICA, entre Pilcaniye y M. Borghino (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).
- QUINQUELA MARTIN, entre Malharro y Urtazum (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.).

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordante del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31º, del mismo, siendo de aplicación, sus Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,05 m. de espesor, sobre base granular de 0,20m. de espesor y sub-base de suelo de cal de 0,15m. de espesor.

Precio por m2 \$ 636.-

- Construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,05m. de espesor, sobre base granular de 0,20m. de espesor. Precio por m2 \$ 583.-
- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por ml. \$954.-

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por m2 \$ 1.166.-

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- 8) Pago de Contado: Sin interés y hasta cinco (5) cuotas.
- 9) Planes de pago: Hasta treinta y seis (36) cuotas.
  - Hasta en 10 (diez) cuotas, con interés de financiación del 1% mensual.
  - Hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales con un interés de financiación del 1,5% mensual.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que, solicitaren mayor plazo por razones económicas y previo estudio socio - económico, hasta 72 cuotas mensuales.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 972-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por el Señor Juan Miguel Soto, obrante a fs. 41, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios -

Obras Básicas a fs. 49, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Juan Miguel Soto, un plan de pago con cuotas de Cuarenta Pesos (\$40,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 138.611.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 888-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Lucio Modesto Cascallares, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 28, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Lucio Modesto Cascallares, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$150,00.) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 86.392.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 890-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Aníbal Carlos Pobbio, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Aníbal Carlos Pobbio, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 119.123.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 896-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Celeste Acosta, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina María Celeste Acosta, un plan de pago con cuotas de Cuatrocientos Pesos (\$ 400,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 47.659.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2017